



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1981

Expte. N° 4.312/80

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Julia Socorro Zigarán, auxiliar docente de Ira. categoría del Departamento de Humanidades, solicita licencia / con goce de haberes entre el 1° de Mayo y el 19 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para cursar los seminarios reglamentarios para el plan del doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que el Departamento de Humanidades aconseja acceder al pedido interpuesto por la causante, dado el carácter de los estudios a realizar;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de / las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Julia Socorro ZIGARAN, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semi-exclusiva de la carrera de letras del Departamento de Humanidades, desde el 1° de Mayo al 19 de Diciembre de 1981, a fin de cursar los seminarios reglamentarios del plan del doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la misma presente por intermedio del Departamento de Humanidades, un informe y constancia mensual sobre la labor que cumple y uno final al 7 concluir sus estudios con las correspondientes certificaciones.

ARTICULO 4°.- Determinar que la recurrente se compromete a permanecer en el cargo / por un período igual al doble de la licencia acordada, o en caso contrario a reintegrar el importe de los sueldos que perciba durante el término que usare de licencia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 141-81